Alcaldía de Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN **Cedula:** 98.400.380 Pasto (N.)	**VALOR INICIAL:** $8.333.333,00 M/Cte **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 8.333.333,00 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.004069 del 28 octubre del 2024 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.004758 del 21 noviembre del 2024 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último dia de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes	**Periodo de Ejecución:** **01 al 30 de diciembre de 2024**
Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN1 DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN ESTRUCTURACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD ¡VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER- LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE, - ESTRATEGIAS, MEDIDAS PREVENTIVAS, NORMATIVAS Y EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, LA PROMOCIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** ***25 de noviembre del 2024*** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024** **Registro Banco de Proyectos: 2024410010044 -2024**	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

En virtud del objeto del contrato y revisado el Informe Mensual del periodo comprendido el **01 al 30 de diciembre del 2024**, la Contratista **JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN**, desarrolló las actividades que se derivan del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 1688 del 20 de noviembre de 2024 y del cual soy supervisora, se encuentra en ejecución, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

   En este periodo acaté la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

   En este periodo cumplí con las obligaciones contraídas del contrato.

3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

   En este periodo generé un buen ambiente laboral, donde mantuvo una excelente relación de cordialidad entre los compañeros y usuarios.

4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

   En este periodo realizó el pago correspondiente a la seguridad social del mes de Diciembre con el número de planilla No. 9478680186

5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

   En este periodo radico la cuenta en los días establecidos dentro del contrato.

6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

   Se efectuó en su momento la actualización de la hoja de vida en SISEP correspop0ndiente al primer mes de este contrato.

7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

   No fui designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg

8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

No fui designado como apoyo a la supervisión de contratos.

9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

Realicé la entrega del informe de actividades requerido dentro del tiempo estimado para su cargué en la plataforma del SECOP II.

10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Presté los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.

11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

Garanticé el adecuado cuido, conservando y custodiando los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

Dispuse de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

Usé los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.

14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

Utilicé los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

No se me requirió ninguna otra obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar asesoría y apoyo en la elaboración, estructuración y armonización del plan local de seguridad vial del Municipio de Neiva.

Escaneado con CamScanner

En el desarrollo de esta actividad se ha desarrollado la socialización de PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, en el cual se invitó a las empresas e transporte público colectivo y de transporte publico individual, como actores más relevantes en el desarrollo del proceso aplicación de esta estrategia. (ver Anexo 1)

2. Brindar asesoría y apoyo en la implementación de estrategias, medidas preventivas y educativas, en aras de fortalecer la seguridad vial y contribuir en la reducción de accidentes de tránsito en el Municipio de Neiva.

Se Efectúo una propuesta sobre las estrategias para los planes de seguridad vial escolar, como estrategia para ser aplicada en el municipio de Neiva (ver Anexo 2)

3. Brindar asesoría y apoyo a la secretaria de Movilidad y servir de enlace con el SETP - TRANSFEDERAL S.A., en los procesos de reestructuración de los componentes, reprogramación de recursos teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo de la nación que hacen parte del documento CONPES 3756 de 2013".

Como parte de las acciones para el desarrollo de los procesos de Reprogramación de los recursos del SETP de han desarrollado las siguientes acciones:

1. *Se efectua presentación de seguimiento Trimestral sobre condiciones de ejecución de recursos del convenio de cofinanciación.*
2. *Se efectua actualización de la presentación para Junta directiva del SETP con el gobierno nacional de acuerdo a la directrices de la Gerente Encargada.*

Se da respuesta a los Hallazgos de Contraloría de acuerdo con el requerimiento de CONTROL INTERNO – SETP. (ver Anexo 3,4 y 5)

4. Brindar asesoría y apoyo a la secretaria de Movilidad en la inspección y vigilancia de las empresas de transporte público terrestre en el Municipio de Neiva.

Se ha participado en la reunión en el despacho de la alcaldía, en el cual se habló sobre temas de los convenios para el transporte público individual y transporte público colectivo entre el el municipio de Neiva y Palermo (H.) (ver Anexo 6)

5. Brindar asesoría y apoyo a la secretaria de Movilidad en la planificación, regulación y control de la actividad trasportadora terrestre, vehicular y peatonal del Municipio de Neiva, buscando garantizar las necesidades del usuario y fomentando la cultura de seguridad Vial.

Se efectuó el apoyo a la unidad de Empresas, en el desarrollo y ajuste de la tarifa para el Transporte Público Colectivo de la ciudad de Neiva. Se efectua redacción y revisión de considerandos del futuro decreto a expedirse antes de la finalización de la presente vigencia. (ver Anexo 7)

6. Brindar asesoría y apoyo a la secretaria de Movilidad en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario (s) competente (s) de la Unidad de empresas y el Sistema estratégico de transporte público y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, peticiones, quejas y/o reclamos presentados por los diferentes actores viales u órganos de vigilancia y control, que le sean asignados.

1. *Se dio respuesta al oficio enviado por usuarios de transporte público sobre la mala prestación del servicio de la ruta 28. (ver Anexo 8)*

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg

2. *Se dio respuesta a requerimientos de información de la secretaria de Vivienda (ver Anexo 9)*

7. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

No se ha divulgado información Confidencial sobre los proyectos desarrollados por parte de la secretaria de movilidad de Neiva ni tampoco sobre el apoyo ejercicio al SETP – Transfederal S.A.S.

8. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Asi mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.

Se Hace entrega del BACKUP en el CD Anexo.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	25/11/2024
Acta de supervisión 01	02	11/Dic/2024
Acta de supervisión 02	03	30 DIC 2024
Acta de Recibo Final	04	30 DIC 2024
Acta de Liquidación	05	30 DIC 2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – la contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 30 de diciembre de 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Primer Pago	30/11/2024	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 7.333.333
Segundo Pago	Pendiente	$5.000.000	$6.000.000	$2.333.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$8.333.333	$0	$8.333.333	$6.000.000	$2.333.333

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ **En cumplimiento de la cláusula OCTAVA – GARANTIAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

- ✔ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal No. 2401041001949 8 del 22/11/2024.

- ✔ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a diciembre, según planilla No. 9478680186 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	$250.000
PENSIÓN	Diciembre	$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	Diciembre	$10.500
	TOTAL	$580.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del contrato de prestación de servicios **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** 1688 de 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre del 1 al 30 de diciembre de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.004069 del 28 octubre del 2024	2024.CEN.01.004758 del 21 noviembre del 2024	2900	$5.000.000
Valor a Pagar.			$5.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago final (2/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 30 DIC 2024

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
SUPERVISORA

Escaneado con CamScanner